



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO UNITRANSVI
S.A.**

RUC: 1191757420001

ACTA N° 001-2018

En la Parroquia de Vicentino a los 24 Días del mes de Abril del 2018, se da inicio a la sesión previa convocatoria dice: Se convoca a los Señores Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VICENTINO UNITRANSVI S.A.**, a la Junta Ordinaria que tendrá lugar en la Parroquia Vicentino, Cantón Puyango, el día martes 24 de Abril de 2018, a las 19H00, en la Sala de Sesiones de la Compañía, ubicada en las calles Reimundo Romero y Jeremías Espinoza; para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quorum
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Informe de Gerencia.
4. Informe, Análisis y Aprobación de los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado Patrimonial y Flujo de Efectivo, al 31 de Diciembre de 2017.
5. Análisis y destino de resultados 2017.
6. Informe y Aprobación para solicitar un crédito de inversión o capital de trabajo para la compañía.

PRIMERO: Se da lectura al primer punto. Constatación del Quorum.

Primeramente, se da un saludo de bienvenida a los accionistas presentes, se procede a tomar lista, estando presentes el 99% del capital suscrito por lo cual se da iniciada la presente sesión.

SEGUNDO: Se procede a leer el segundo punto. Lectura y Aprobación del acta anterior. Seguidamente se da lectura al acta anterior, encontrándose sin ninguna novedad la cual es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas.

TERCERO: Como siguiente punto tenemos. Informe de Gerencia.

El Sr. Gerente en uso de la palabra da la bienvenida a los accionistas, con un efusivo saludo.

En su intervención el Sr. Gerente da a conocer a la junta que hay nuevos integrantes para la compañía por lo cual invita a que seamos partícipes y trabajemos juntos para seguir con el adelanto de nuestra compañía, los mismos que paulatinamente están legalizando su actividad de transporte de carga pesada por carretera, tanto en la Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas y Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

También tenemos nuevos incrementos de vehículos, los cuales hemos ayudado con la respectiva tramitación para el incremento de cupo para dichas unidades de transporte de carga pesada que ingresan a nuestra compañía, así como la entrega de puntos de emisión para que los accionistas que poseen permiso de operación puedan facturar a sus clientes directamente por el servicio prestado.

Se procedió con las ganancias del año 2016, a adquirir una impresora marca Epson L205 para la Compañía Unitransvi, la misma que será utilizada en la impresión de documentos relacionados al funcionamiento de nuestra empresa.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO UNITRANSVI S.A.

RUC: 1191757420001

De la misma manera durante el año 2017 se ha venido laborando para el Consorcio Vial La Hoyada, representado por el Ing. Gustavo Cueva Moreno, a quienes se les ha brindado el servicio de transporte de materiales pétreos, desde el sector conocido como Lucarqui hasta la vía La Hoyada-El Limo, del Cantón Puyango, con quienes se ha mantenido una buena relación comercial, haciendo nuevamente la invitación a los compañeros que posean volqueta y deseen ir a laborar en el referido proyecto.

CUARTO: Seguidamente tenemos como cuarto punto. Informe, Análisis y Aprobación de los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado Patrimonial y Flujo de Efectivo, 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.

El Sr. Gerente nuevamente en uso de la palabra les da un saludo, por lo cual en ese momento se entrega a cada accionista copia del Balance General de la Compañía.

Por lo tanto, el Sr. Gerente informa los ingresos obtenidos en el periodo 2017, son producto de los servicios de transporte de carga pesada por carretera, con la emisión de las debidas facturas y retenciones de ley especialmente con la empresa Consorcio Vial La Hoyada, Municipio de Puyango y Junta Parroquial Vicentino, entre otros, así mismo los dineros recaudados fueron transferidos a la cuenta de la compañía que tiene en el Banco Internacional, y a su vez ha cancelado a los accionistas de la Compañía Unitransvi S.A., propietarios de volquetas por el servicio recibidos, talleres mecánicos, almacenes de repuestos, combustibles, así mismo todos los pagos se los ha realizado a través de transferencias electrónicas interbancarias o con cheque de la Compañía Unitransvi.

QUINTO: Siguiendo el respectivo orden del día. Análisis y destino de resultados 2017 Seguidamente el Sr. Gerente pide a la asamblea que se pronuncie está de acuerdo con el estado de resultados.

El Sr. Edgar Omar Granda Ríos, pide la palabra lanza su moción que se apruebe el estado de resultados 2017. Está de acuerdo y por lo tanto pide al resto de compañeros que lancen su moción.

Pide la palabra la Sra. Katterine Aguilar, lanza su moción que se apruebe el estado de resultados, y que las ganancias del ejercicio Fiscal del año 2017 sean utilizadas en la compra de un celular Marca Samsung para uso exclusivo de la Gerencia de la Empresa, que se requiere para el normal funcionamiento, así como la adquisición de un sistema contable para Unitransvi S.A.

Seguidamente el Estado de Resultados y destino de los mismos se aprueba por **UNANIMIDAD.**

SEXTO: Informe y Aprobación para solicitar un crédito de inversión o capital de trabajo para la compañía.

El Sr. Gerente General informa a la junta de accionistas que con la finalidad de que la Compañía cuando suscriba algún tipo de contrato con Instituciones Públicas y Privadas, pueda financiar económicamente a sus socios la compra de combustible, neumáticos o repuestos, es necesario que la empresa tenga liquidez o efectivo en su cuenta, para lo cual



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO UNITRANSVI S.A.

RUC: 1191757420001

se requiere solicitar un préstamo bancario; y de ésta manera se dé continuidad a lo establecido en el Objeto Social de la compañía que es Transporte de Carga Pesada por carretera, además se estaría dando cabal cumplimiento y atención a lo manifestado en el Decreto Ejecutivo 1287, relacionado con el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual se sustituye el Artículo 189 por éste "Servicios de Transporte.- La contratación de servicios de transporte terrestre comercial, salvo los prestados por taxis, será realizado únicamente a través de las operadoras debidamente autorizadas por el organismo de tránsito competente. El socio emitirá el respectivo comprobante de venta a la operadora por los servicios prestados por este, dicho comprobante se sujetará a los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos Complementarios y los que se establezcan mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas".

El Secretario solicita saber si la moción tiene el respaldo correspondiente, la Señora Katterine Aguilar Cueva toma la palabra y dice que la moción tiene apoyo, se procede a la votación y por unanimidad la Junta General de Accionistas **aprueba que la Compañía cuando suscriba algún tipo de contrato con Instituciones Públicas y Privadas, pueda financiar económicamente a sus socios la compra de combustible, neumáticos o repuestos, es necesario que la empresa tenga liquidez o efectivo en su cuenta, para lo cual se requiere solicitar un préstamo bancario; y de ésta manera se dé continuidad a lo establecido en el Objeto Social de la compañía que es Transporte de Carga Pesada por carretera, además se estaría dando cabal cumplimiento y atención a lo manifestado en el Decreto Ejecutivo 1287, relacionado con el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual se sustituye el Artículo 189 por éste "Servicios de Transporte.- La contratación de servicios de transporte terrestre comercial, salvo los prestados por taxis, será realizado únicamente a través de las operadoras debidamente autorizadas por el organismo de tránsito competente. El socio emitirá el respectivo comprobante de venta a la operadora por los servicios prestados por este, dicho comprobante se sujetará a los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos Complementarios y los que se establezcan mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas".** , autorizando al Gerente General, suscribir con entidades bancarias autorizadas para el efecto, actividades y documentos crediticios, y cuando esto sea una realidad proceda a financiar inmediatamente combustibles, repuestos, llantas, etc, a los accionistas que tengan sus vehículos laborando en proyectos donde la compañía se encuentre encabezando la contratación, es decir donde Unitransvi S.A., sea la responsable del cobro directo de los haberes por concepto de venta de servicio de transporte de carga pesada por carretera, para que esos dineros sean descontados directamente de la planilla y de esta manera se pueda dar un giro al financiamiento planteado.



**COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO UNITRANSVI
S.A.**

RUC: 1191757420001

Luego de esto el Gerente solicita un tiempo pertinente para que se proceda a redactar el Acta, la misma que luego de leída fue aprobada por unanimidad por la Asamblea.


Angel Granda Ríos
PRESIDENTE


Katterine Aguilar Cueva
GERENTE GENERAL